

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1****53. NOTIFICACIÓN A D. BENAÏSSA HALLAL Y OTROS, EN IMPUGNACIÓN DE ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN 148/2020.****IAA IMPUGNACION DE ACTOS DE LA ADMINISTRACION 0000148 /2020**

Procedimiento origen: SSS SEGURIDAD SOCIAL 0000148 /2020

Sobre SEGURIDAD SOCIAL

DEMANDANTE/S D/ña: MOHAMED AMIN ABDESLAM. AHMED**ABOGADO/A:** SALOMÓN SERFATY BITTÁN**DEMANDADO/S** D/ña: INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, BENAÏSSA HALHAL, MALOUD OUZAROUAL , SAID ARRAMANI**ABOGADO/A:** ABOGADO DEL ESTADO,**EDICTO**

D^a MARIA ANGELES PINEDA GUERRERO, Letrado-de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº ·001 de MELILLA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento IMPUGNACION DE ACTOS DE LA ADMINISTRACION 0000148 /2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a MOHAMED AMIN ABDESLAM AHMED contra BENAÏSSA HALHAL, MALOUD OUZAROUAL SAID ARRAMANI sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado la siguiente resolución:

**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN
LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
SRA D^a . MARIA ANGELES PINEDA GUERRERO**

En MELILLA, a ocho de enero de dos mil veintiuno.

Por recibido el anterior oficio de la Jefatura Superior de Policía de Melilla, únase a los autos de su razón y constando en el mismo que han resultado infructuosas la localización de los demandados **D. Benalisa Halhal, D. Maloud Ourazaroual y D. Said Arramani** al carecer los demandados de DNI y no habiéndose podido practicar_ la averiguación de domicilio de los mismos a través del Punto Neutro Juncial.

Por lo que acuerdo, la notificación y citación por EDICTOS mediante su publicación en el BOME, para el próximo día **28/01/21 a las 9.45 horas**.

En la Sala de Vistas asignada al Juzgado de lo Social nº1 EDIFICIO. V CENTENARIO, TORRE NORTE, PLANTA 8. Sirva la presente de citación legal en forma a los demandados con los apercibimientos legales contenidos en la primera.

- **BENAÏSSA HALHAL**, pasaporte marroquí IA4639506
- **MALOUD OUZAROUAL**, pasaporte marroquí OG293167
- **SAID ARRAMANI**, Carta Nacional de Identidad marroquí SA3631

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga**

procesal de las partes y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a .su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN Y CITACION EN LEGAL FORMA** a:

BENAISSA HALHAL, pasaporte marroquí IA4639506

MALOUUD OUZAROUAL, pasaporte marroquí OG293167

SAID ARRAMANI, Carta Nacional de Identidad marroquí SA3631

, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Melilla.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En MELILLA, a ocho de enero de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA